REFERENCIA: Expediente Nº 82398M/15.- D.J.A. Nº 2508/15.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1510

Asunción, 09 de junio del 2015.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15, "SERVICIO GRUA Y FLETE" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 20 de fecha 28 de mayo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley Nº 2051/03 del Contrataciones Publicas".*----------

Marco Legal

El artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley".*----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 20 de fecha 28 de mayo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15, "SERVICIO GRUA Y FLETE" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nelson Fanego
Jefe, Dpto. Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

Aduana
Paraguay

29 MAYO 2015
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/15 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE", REALIZADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. -

Asunción, 28 de mayo de 2015.-

DICTAMEN UOC Nº 20/15.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIO DE GRUA Y FLETE" ID Nº 288.260, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas" N° 05/15, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/15 "SERVICIO GRUA Y FLETE" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 220 de fecha 07 de abril de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, donde informa cuanto sigue: ***"Cuadro de Precios Comparativos.*** *En este punto este Comité se permite detener en el análisis de los precios unitarios de la citada oferta en cuanto a los ítems 2, 3 y 4 que se presentaron de la siguiente forma:*

ÍTEMS	*CONCEPTO*	*PRECIOS REFERENCIALES*	*HAL S.A.*
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL			
2	*Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado*	*1.800.000*	*2.800.000*
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MÁS DE 50 KM DE LA CAPITAL			
3	*Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca*	*9.000*	*20.000*
4	*Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado*	*19.000*	*40.000*

*Al respecto, como puede observarse en el cuadro precedente los precios resultan sumamente elevados e inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del costo referencial. Al respecto, la Ley 2051/03 dispone en su Artículo 30.- "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "…**c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". El resaltado es nuestro.*

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 9508
29 MAYO 2015
DIRECCION JURIDICA

Ana María Yiruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/15
"SERVICIO DE GRÚA Y FLETE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2015, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 "SERVICIO DE GRÚA Y FLETE", creado en virtud de la Resolución N° 220 de fecha 07 de abril de 2015, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma HAL S.A.
c. Acta de Apertura de Sobres
d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2015

En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Se Adjunta Acta de Apertura de sobres.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se ha realizado consultas al oferente.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentos solicitados en las bases del llamado.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

Se adjunta Cuadro de Precios Comparativos.

En este punto este Comité se permite detener en el análisis de los precios unitarios de la citada oferta en cuanto a los ítems 2, 3 y 4 que se presentaron de la siguiente forma:

ÍTEMS	CONCEPTO	PRECIOS REFERENCIALES	HAL S.A.
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL			
2	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1.800.000	2.800.000
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MÁS DE 50 KM DE LA CAPITAL			
3	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	9.000	20.000
4	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	19.000	40.000

Al respecto, como puede observarse en el cuadro precedente los precios resultan sumamente elevados e inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del costo referencial.

Al respecto, la Ley 2051/03 dispone en su Artículo 30.- "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*. El resaltado es nuestro.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

No se realizó el análisis en detalle de los demás requerimientos del PBC para la presente contratación, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el punto anterior.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

En base a las consideraciones expuestas en el presente Acta y de conformidad al Art. 30, inc c) de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 para la contratación del "SERVICIO DE GRÚA Y FLETE".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LCO N° 5/15 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	HAL S.A.	
			PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
ASUNCIÓN Y PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL				
1	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	950.000	950.000
2	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	2.800.000	2.800.000
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MÁS DE 50 KM DE LA CAPITAL				
3	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	20.000	20.000
4	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	40.000	40.000
ESTADÍA				
5	Cargo po estadía de camión cargado por día	1	600.000	600.000
TOTAL OFERTADO				**4.410.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2015
SERVICIO DE GRÚA Y FLETE
Cuadro de Garantias

OFERENTE	Nº POLIZA	ASEGURADORA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Maximo	CUMPLE / NO CUMPLE
HAL S.A	47.1501.017007	IMPERIO S.A	92	19.500.000	0,05	390.000.000	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2015
SERVICIO DE GRÚA Y FLETE
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	HAL S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2011, 2012 y 2013).	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.	-
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014, por montos, que sumados, sean iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado	-
Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/ o mantuvo relaciones comerciales (provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado).	-
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	NO CUMPLE
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaría de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	NO CUMPLE

Sonia B.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LCO N° 5/15 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	HAL S.A.	
			PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
ASUNCIÓN Y PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL				
1	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	950.000	950.000
2	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	2.800.000	2.800.000
3	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	20.000	20.000
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MÁS DE 50 KM DE LA CAPITAL				
4	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	40.000	40.000
ESTADÍA				
5	Cargo po estadía de camión cargado por día	1	600.000	600.000
TOTAL OFERTADO				**4.410.000**

C.P. [illegible] J. VALDEZ E.
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

000010

Aduana
Paraguay

LCO N° 5/15 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	HAL S.A.	
			PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
ASUNCIÓN Y PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL				
1	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	950.000	950.000
2	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	2.800.000	2.800.000
3	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca	1	20.000	20.000
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MÁS DE 50 KM DE LA CAPITAL				
4	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto, encarpado	1	40.000	40.000
ESTADÍA				
5	Cargo po estadía de camión cargado por día	1	600.000	600.000
TOTAL OFERTADO				**4.410.000**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

000011